DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 038/2021

Hoja -1-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE PROYECTORES MULTIMEDIA CON ID 393379, CONVOCADA POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Coronel Oviedo, 4 de noviembre del 2021

VISTO: El memorándum N° 018/2021 de la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones F.C.S., con Visto Bueno de la Dirección Administrativa, por el cual se remite y se solicita declarar desierta el llamado de Adquisición de Proyectores Multimedia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, por no haberse presentado oferentes para el mencionado proceso.

CONSIDERANDO: Que según la Ley 2051/03, en su Art. 30 reza textualmente; Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o, c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Que, conforme lo estipula la Ley N° 3.385 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú", Art. 39 De las atribuciones del decano, en su inc. d) "cumplir y hacer cumplir los estatutos, leyes, reglamentos y demás disposiciones que se relacionen con la administración universitaria" y el inc. g) "administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas";

POR TANTO, LA DECANA EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º DECLARAR desierta el Llamado de Licitación por Contratación Directa CD N° 06/2021 para la Adquisición de Proyectores Multimedia con ID 393.379, convocado por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, por no presentarse oferentes para el mencionado proceso ----------

Artículo 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Lic. Griselda Benítez León
Secretaria General Interina

Prof. Mg. Rosa Noemí Espínola Martínez
Decana